

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00564 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	MARIA ELENA MARIN PUERTA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **MARTES ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria